

Diplomado en Radioelectrónica Naval.  
 Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.  
 Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.  
 Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.  
 Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.  
 Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.  
 Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias.  
 Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofroticultura y Jardinería.  
 Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.  
 Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.  
 Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.  
 Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales.  
 Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.  
 Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.  
 Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.  
 Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.  
 Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.  
 Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Textil.  
 Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.  
 Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.  
 Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.  
 Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.  
 Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.  
 Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.  
 Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.  
 Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas.  
 Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.  
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles.  
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología.  
 Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos.  
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos.  
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación.  
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen.  
 Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática.  
 Ingeniero Técnico en Topografía.

Enseñanzas de sólo segundo ciclo:

Ingeniero de Materiales.  
 Ingeniero de Organización Industrial.  
 Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial.  
 Ingeniero en Electrónica.  
 Ingeniero en Geodesia y Cartografía.  
 Licenciado en Máquinas Navales.  
 Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo.  
 Licenciado en Radioelectrónica Naval.

*Enseñanzas de régimen especial*

Equivalentes a Licenciatura:

Música (grado superior).  
 Danza (grado superior).  
 Arte Dramático (grado superior).

Equivalentes a Diplomatura:

Conservación y Restauración de Bienes Culturales (grado superior).  
 Diseño (grado superior).  
 Cerámica (grado superior).

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**10911** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2000, de la Subsecretaría, por la que se delegan facultades en los Jefes de las Demarcaciones de Costas de Las Palmas y de Tenerife.*

Con el objeto de agilizar la solicitud, gestión, aplicación y justificación de las subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo en el marco de la Orden de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para la realización de obras y servicios en el ámbito de competencias del Ministerio de Medio Ambiente,

Esta Subsecretaría, al amparo de lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previa aprobación del Ministerio de Medio Ambiente, acuerda:

Primero.—Se delegan en los Jefes de las Demarcaciones de Costas de Las Palmas y de Tenerife las facultades para la formalización de las Memorias de obras y servicios, la celebración y firma de los contratos de trabajo de duración determinada de obra o servicio, y cualquier otro acto de gestión, aplicación y justificación de la subvención concedida a este Ministerio por Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Directora general del Instituto Nacional de Empleo, para el ejercicio de 2000, de conformidad con lo previsto en la Orden de 19 de diciembre de 1997.

Segundo.—Esta delegación tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la finalización del ejercicio presupuestario del año 2000.

Madrid, 25 de mayo de 2000.—La Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Sres. Jefes de las Demarcaciones de Costas de Las Palmas y de Tenerife.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**10912** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la sexta subasta del año 2000 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 2 de junio de 2000.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3 b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 27 de